

# **Normativa para Nombramiento de Profesores y Desarrollo de Programas**

## **NORMAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PROFESORES Y AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS**

Aprobada por RESOLUCION RECTORAL N° 002/2004 de fecha 22/03/2004

### **A.CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PROFESORES**

- Son Profesores universitarios las personas que habiendo sido seleccionadas por la Comisión de Selección de profesores, son nombrados por Resolución Rectoral por un lapso de un período académico.
- Según la carga horaria asignada, los profesores pueden ser:
  - a. Profesores a tiempo completo, con tareas académicas, administrativas o de investigación y asistencia técnica, quedando expresamente establecido que no podrán prestar servicios profesionales en ninguna otra institución pública o privada en el tiempo asignando por la UCSA.
  - b. Profesores a medio tiempo, los que desarrollarán labores académicas, administrativas, de investigación y asistencia técnica, en el tiempo establecido por la UCSA quedando el resto del tiempo del profesional, totalmente libre para trabajar en cualquier otra actividad compatible con la docencia.
  - c. Profesores a tiempo horario, los que se desempeñarán como docente, quedando el resto del tiempo del profesional totalmente libre para trabajar en cualquier otra actividad.

## **B.DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS**

- Los docentes deberán aplicar y desarrollar íntegramente los Planes y Programas de estudios aprobados por Resolución Rectoral.
- Cada docente deberá dar a conocer a sus alumnos el programa de su asignatura al comienzo del período académico, explicitando: el contenido de cada unidad programática, los objetivos que se pretenden alcanzar, la bibliografía que se empleará y la forma y fechas de evaluación.
- Los docentes orientarán preferentemente el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hacia un enfoque de desarrollo de competencias. También deberán fomentar la participación activa y crítica del alumno mediante el empleo de técnicas y actividades pedagógicas que faciliten el aprendizaje.
- El profesor será el responsable de presentar antes del inicio de las clases el formulario de Programación y Desarrollo de las Clases, debidamente llenado y firmado.
- El Coordinador de Área será el responsable de hacer el seguimiento y supervisión de la ejecución y cumplimiento de lo programado por el Profesor